

Resolución de 29 de mayo de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión y matrícula de enseñanzas deportivas de régimen especial en el Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte, para el curso académico 2026-2027.

ANTECEDENTES DE HECHO

El artículo 2 de la Resolución de 25 de agosto de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en las enseñanzas deportivas de régimen especial que se imparten en los centros públicos del Principado de Asturias, establece que el procedimiento de admisión se iniciará mediante resolución de la Consejería competente en materia de educación, en la que se aprobará el calendario de actuaciones.

La disposición adicional única de la citada resolución, dispone que la admisión para cursar el bloque común de los niveles I, II o III de las actividades de formación deportiva del período transitorio impartidas al amparo de los convenios establecidos con las federaciones deportivas, se regulará por su normativa específica. No obstante, en base a la experiencia de los últimos cursos académicos, se considera oportuno establecer el procedimiento específico correspondiente, con el objeto de revisar la documentación presentada por las personas propuestas por las federaciones deportivas.

El Centro Integrado de Formación del Deporte (CIFP del Deporte), creado por transformación mediante Decreto 152/2015, de 3 de septiembre, es el centro público, en el ámbito del Principado de Asturias, autorizado para impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial contempladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido reglamentariamente y poder desarrollar el procedimiento de admisión y matrícula de alumnado en el CIFP del Deporte para las enseñanzas deportivas de régimen especial, en todos los niveles y especialidades autorizadas para el curso 2026-2027, es preceptivo aprobar el calendario de actuaciones correspondiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial; la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1367/2007, de 24 de octubre; la Resolución de 25 de agosto de 2016, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en las enseñanzas deportivas de régimen especial que se imparten en los centros públicos del Principado de Asturias; el Decreto 66/2007, de 14 de junio, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes no universitarios públicos y privados concertados del Principado de Asturias; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, y el Decreto 50/2025, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación,

RESUELVO

Primero.- Aprobar el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión y matrícula de enseñanzas deportivas de régimen especial en el Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte, para el curso académico 2026-2027, que se incorpora como anexo a esta resolución.

Segundo.- Informar a las personas participantes en el procedimiento, que la obtención de un puesto escolar estará condicionado a la superación de la prueba de acceso de carácter específico en aquellas especialidades y niveles en los que de acuerdo con la normativa vigente, sea necesaria su superación para poder ser admitidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Resolución de 25 de agosto de 2016.

Tercero.- En referencia a lo dispuesto en el artículo 7 de la Resolución de 25 de agosto de 2016, informar que con fecha 2 de marzo de 2026 se realizó el sorteo público y único a los efectos de establecer los criterios de desempate en el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para el curso académico 2026-2027, siendo el resultado: las dos primeras letras del primer apellido, "RJ" y el sentido de la ordenación alfabética, de "Z" a "A".

Cuarto.- Significar a las personas interesadas que podrán presentar la solicitud de forma presencial en el CIFP del Deporte o telemáticamente a través de la ficha de servicio del trámite AUTO0263T05 de la sede electrónica de la Administración del Principado de Asturias (<https://miprincipado.asturias.es>), donde se incluye el formulario de solicitud normalizado, sin perjuicio de las otras formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- El presente calendario de actuaciones no aplica al bloque común de las actividades de formación deportiva del periodo transitorio, que no están sujetas a periodo de admisión. En este caso se preverá el siguiente procedimiento específico, dentro del periodo habilitado al efecto para cada grupo, por el CIFP del Deporte:

- La persona propuesta por la federación deportiva debe presentar solicitud de matrícula, en el plazo establecido por el CIFP del Deporte, a la que acompañará la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos.
- Si alguna de las personas no cumple los requisitos, el CIFP del Deporte se lo comunicará concediendo un plazo de 5 días hábiles para la subsanación.
- El CIFP del Deporte elevará a definitiva la matrícula de las personas que cumplan los requisitos y comunicará a las personas excluidas el motivo de exclusión.

Sexto.- Ordenar la publicación de esta resolución en el portal educativo Educastur (<https://www.educastur.es>) y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA).

Séptimo.- La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOPA.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto/titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración, y en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado/los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

La Consejera de Educación

Eva Ledo Cabaleiro

ANEXO

Calendario de actuaciones del procedimiento de admisión y matrícula de enseñanzas deportivas de régimen especial en el Centro Integrado de Formación Profesional del Deporte, para el curso académico 2026-2027

TODAS LAS ENSEÑANZAS: PERÍODO ORDINARIO (EXCEPTO SEGUNDO NIVEL DE TÉCNICO DEPORTIVO DE FÚTBOL)	
Fecha	Actuación
26 de junio de 2026	Último día para la matriculación del alumnado repetidor del curso anterior.
1 de julio de 2026	Publicación en el CIFP del Deporte, de las vacantes, en cada modalidad, especialidad, grado o nivel.
Del 2 al 15 de julio (ambos inclusive) de 2026	Presentación de solicitudes de admisión.
16 de julio de 2026	Publicación en el CIFP del Deporte de las listas provisionales de alumnado admitido y no admitido.
Del 16 al 22 de julio (ambos inclusive) de 2026	Plazo de presentación de alegaciones a la lista provisional que se presentarán preferentemente en la Secretaría del CIFP del Deporte.
23 de julio de 2026	Publicación en el CIFP del Deporte de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido.
Del 23 al 29 de julio (ambos inclusive) de 2026	Plazo de matriculación.

TODAS LAS ENSEÑANZAS: PERÍODO EXTRAORDINARIO (EXCEPTO SEGUNDO NIVEL DE TÉCNICO DEPORTIVO DE FÚTBOL)	
Fecha	Actuación
1 de septiembre de 2026	Publicación en el CIFP del Deporte, de las vacantes, en cada modalidad, especialidad, grado o nivel.
Del 2 al 15 de septiembre (ambos inclusive) de 2026	Presentación de solicitudes de admisión.
16 de septiembre de 2026	Publicación en el CIFP del Deporte de las listas provisionales de alumnado admitido y no admitido.
Del 16 al 22 de septiembre (ambos inclusive) de 2026	Plazo de presentación de alegaciones a la lista provisional que se presentarán preferentemente en la Secretaría del CIFP del Deporte.
23 de septiembre de 2026	Publicación en el CIFP del Deporte de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido.
Del 23 al 30 de septiembre (ambos inclusive) de 2026	Plazo de matriculación.

SEGUNDO NIVEL DE TÉCNICO DEPORTIVO EN FÚTBOL	
Fecha	Actuación
26 junio de 2026	Último día para la matriculación del alumnado repetidor del curso anterior.
1 de julio de 2026	Publicación en el CIFP del Deporte, de las vacantes, en cada modalidad, especialidad, grado o nivel.
Del 11 al 22 de enero (ambos inclusive) de 2027	Presentación de solicitudes de admisión.
25 de enero de 2027	Publicación en el CIFP del Deporte de las listas provisionales de alumnado admitido y no admitido.
Del 25 al 29 de enero (ambos inclusive) de 2027	Plazo de presentación de alegaciones a la lista provisional que se presentarán preferentemente en la Secretaría del CIFP del Deporte.
1 de febrero de 2027	Publicación en el CIFP del Deporte de las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido.
Del 1 al 5 de febrero (ambos inclusive) de 2027	Plazo de matriculación.

La publicación de los listados se realizará en el tablón de anuncios y página web del centro educativo (<https://www.cifpdeldeporte.es>).